

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

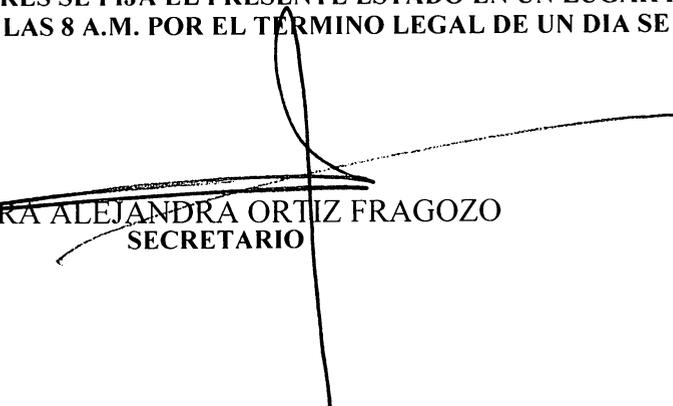
ESTADO No. 5

Fecha: 13/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 005 2018 00197	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE FRANCISCO - BAQUERO MIELES	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA ADMON JUDICIAL	Auto Accede a la Solicitud SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE HAGA ENTREGA A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS DOS CONSIGNACIONES DE GASTOS ORDINARIOS QUE POR ERROR SE REALIZARON	12/02/2019	
20001 33 33 005 2018 00222	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROLINA SANCHEZ MESTRE	NACION - RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda ADMITASE LA DEMANDA- RECOZCASE PERSONERIA JURIDICA A LA DRA ELIZABETH VILLALOBO	12/02/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 13/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MATKA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
CONJUEZ: RAUL GUTIERREZ GOMEZ

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 2018-00197-00

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena que por secretaria se le haga entrega a la apoderada del demandante, de las dos consignaciones de gastos ordinarios que por error se realizaron a los procesos radicados bajo los números 2018-00300-00 y 2018-00097-00.

CUMPLASE.


RAÚL GUTIERREZ GOMEZ
Conjuez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA
13 FEB 2019
Valledupar, _____ 5
Por anotación en ESTADO No. _____
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron
personalmente.
_____ MAYO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
CONJUEZ: RAUL GUTIERREZ GOMEZ

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 2018-00222-00

Admítase el anterior medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por CAROLINA SANCHEZ MESTRE contra LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese la admisión de la misma en forma personal, a La Nación – Rama Judicial – Dirección Administrativa y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y por Estado a la demandante, estas notificaciones se surtirán conforme a lo preceptuado en el artículo 171 del C.P.C.A.
2. Así mismo, notifíquese personalmente al Señor Procurador Judicial para Asuntos Administrativos Delegado ante ésta H. Corporación.
3. Debe la demandante depositar en el Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de este despacho la suma de Sesenta Mil Pesos M.L. (\$60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
4. Téngase a la Doctora ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.290.530 de Bucaramanga, portadora de la T.P. No. 75.270 del C.S. de la J., como apoderada de la parte actora, en los términos en que le fue conferido el poder.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.


RAUL GUTIERREZ GOMEZ
Conjuez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA
17 3 FEB 2019
Valledupar, _____
Por anotación en ESTADO No. _____
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron
personalmente.

SECRETARIO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE LA POLICIA DE GUAYAMA
CORREO
17 FEB 2018
POLICIA DE GUAYAMA
CORREO
17 FEB 2018